

Villa Santa Rosa, 15 de octubre de 2024.-

DECRETO N° 071/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1146/2024 de facilidades de pago de tributos promulgada por decreto N° 053/2024 y la misma autoriza en su texto la potestad del Departamento Ejecutivo a prorrogar la fecha de vigencia de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido el requerimiento de diversos vecinos solicitando la posibilidad de que se prorrogue la fecha de vencimiento para la presentación y acogimiento a dicho régimen;

Que este Departamento Ejecutivo considera que no se han obtenido los resultados previstos para el presente plan de facilidades de pago;

Que atendiendo la demanda que requieren algunos contribuyentes de nuestra localidad;

Que conforme a las disposiciones establecidas en la Ordenanza de referencia, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto prorrogar la fecha de vigencia de la Ordenanza 1146/2024;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGUESÉ la vigencia de la Ordenanza N° 1146/2024 – Régimen de Facilidades de Pago de los Tributos hasta el día 31 de Octubre de 2024.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

